

H. A. Hyde

Prevención de acoso y plan de intervención

Cada año los padres y tutores de los estudiantes matriculados serán proporcionados con información sobre el currículo en contra el acoso. La primaria escuela publicará el plan e información relacionada en el sitio web de la escuela.

Los estudiantes, padres y el personal pueden ayudar con:

A. Estudiantes

- Tratando el uno a otro respetosamente
- Negándose a intimidar a otros
- Negándose a dejar que otros sean acosados
- Negándose a ver, reír, participar cuando alguien está siendo acosado
- Tratando de incluir a otros en el juego, especialmente aquellos que quedan fuera
- Informando a un adulto del acoso

B. Padres

- Alentando a su hijo que no se involucre en burlas dañinas
- Escuchando a su hijo si él/ella le informan de ser acosados
- Informando sobre indicios de ser acosado al maestro o director
- Alentando a su hijo a no excluir a otros o difundir rumores o chismes
- Apoyando a la escuela si su hijo es identificado como haber participado en comportamiento acosador
- Ayudando a su hijo a comprender lo doloroso que se siente al ser excluido, intimidado o acosado

C. El Personal

Los siguientes enfoques son esenciales para el establecimiento de un ambiente escolar seguro y de apoyo. Estos subrayan la importancia de nuestras iniciativas de intervención y prevención de acoso.

Enfoques de enseñanza generales que apoyan los esfuerzos de prevención del acoso:

- Estableciendo expectativas claras para los estudiantes y estableciendo rutinas de la escuela y los salones.
Creando ambientes seguros en la escuela y los salones para todos los estudiantes, incluyendo pero no limitado a los estudiantes con discapacidades, lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y los estudiantes sin hogar;
- Utilizando las respuestas adecuadas y positivas y refuerzo, incluso cuando los estudiantes requieren disciplina;
- Utilizando apoyos de comportamientos positivos;
- Fomentando adultos a desarrollar relaciones positivas con los estudiantes;
- Modelando, enseñando y recompensando comportamientos pro-socialízales, saludables, y comportamientos respetuosos

LOS PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR Y RESPONDER AL ACOSO Y REPRESALIAS

Informes del acoso y represalias

Los informes de acoso o represalias pueden hacerse por el personal, los estudiantes, padres o tutores, y pueden ser oral o por escrito. Los informes orales hechos a o por un miembro del personal deben registrarse por escrito. Un miembro del personal del distrito o la escuela está obligado a informar inmediatamente al director o persona designada de cualquier caso de acoso o represalia que el miembro del personal tenga conocimiento o sea testigo. Los informes hechos por los estudiantes, padres o tutores, u otros individuos que no son miembros del personal o del distrito, pueden hacerse en forma anónima al director. La escuela o el distrito hará una variedad de recursos disponibles para la comunidad escolar, incluyendo pero no limitado a un formulario de incidentes críticos y quejas, (Critical Incident Reporting/Complaint Form) disponible en el sitio de web de la escuela y en la oficina principal. Además, los miembros de la comunidad escolar también pueden comunicarse con el director por teléfono o por correo electrónico.

La represalia contra una persona que informa del acoso, proporciona información durante una investigación de acoso, es testigo del acoso, o tiene información confiable sobre la intimidación está prohibida. La represalia se define como cualquier forma de intimidación, represalias o acoso dirigido contra un estudiante que informa de acoso, proporciona información durante una investigación de acoso o es testigo, o tiene información confiable sobre el acoso.

El comportamiento que se interpreta como vengativo en respuesta a una queja de acoso que se ha presentado es en violación de la política y sujeto a los mismos procedimientos de informes e investigación como la queja inicial. Presentar un informe falso también es en violación de esta política. Las personas que se encuentran presentando informes falsos o acusaciones de acoso estarán sujetos a las medidas disciplinarias. Las medidas disciplinarias serán consistentes con este plan y el código de conducta.

Resolución de una queja

Todos los incidentes de acoso serán documentados y registrados directamente al director quien tendrá la responsabilidad principal para resolver las quejas. .

Si en cualquier momento durante este proceso, un oficial de la escuela es consciente de la conducta que pueda constituir una ofensa criminal, él/ella está obligado por ley de informar tales acciones a las autoridades legales.

Además, cualquier comportamiento que se identifica como dañino para sugerir una amenaza o asalto personal, recibirá consecuencias disciplinarias inmediatas según el código de disciplina y resultará en una suspensión inmediata o posible expulsión.

Todos los informes y las denuncias de acoso, ciberacoso, y represalias recibirán acción rápida para poner en fin a ese comportamiento y restaurar el sentido de seguridad para la persona en cuestión. Este compromiso se apoyará en todos los aspectos de nuestra comunidad escolar, incluyendo el currículo, programas educacionales, desarrollo del personal, actividades extracurriculares y la participación del padre o tutor.

Los miembros de cierto grupo de estudiantes puedan ser más vulnerables a ser víctimas del acoso o burlas. La escuela tomará pasos específicos para crear un ambiente seguro y de apoyo para toda la población en la comunidad escolar, y proporcionar a todos los estudiantes con habilidades, conocimientos y estrategias para prevenir o responder al acoso o burlas.

POR FAVOR ANOTE: Como los siguientes pasos van hacia adelante, es importante que el estudiante que está siendo acosado o es receptor de represalias reciba apoyo del personal escolar apropiado, incluyendo consejería de intervención según sea necesario. Los estudios claramente muestran que es inefectivo traer a un estudiante que está siendo acosado y/o le están tomando represalias en su contra junto con el estudiante que está acosando para fines de mediación del conflicto. Sin embargo, cada caso es único y debe tratarse con sensibilidad a la seguridad y bienestar de los estudiantes involucrados.

I. Primer incidente:

Si un maestro u otro miembro del personal reconoce, o percibe que un informe de un estudiante es relativamente de menor importancia, tal como burla leve, insultos, o excluyendo a un estudiante de actividades de grupo, etc, el estudiante or estudiantes involucrados serán advertidos que tal comportamiento es prohibido. Se le debe decir al estudiante que si este comportamiento ocurre de nuevo el estudiante será enviado al director para más acción.

Cuando se declara el acoso a un miembro del personal, es importante preguntar si o no este comportamiento ha ocurrido previamente. Si ha habido una historia de acoso crónico, el miembro del personal saltará al Paso Uno y consultará con el director. .

Cuando se da una advertencia, el miembro del personal debe documentar que tal advertencia ha ocurrido. Un maestro que presenta un informe a la oficina debe usar el formulario de incidentes críticos y quejas (Critical Incident Reporting/Complaint Form), completando la información indicada.

II. Segundo incidente:

El director revisará las expectativas y reglas de la escuela con el estudiante, y una conferencia para resolución del problema se llevará a cabo. Se le llamará y notificará a los padres del estudiante. Se le dirá al estudiante y los padres que cualquier referencia subsecuente por razones del acoso o cualquier represalia contra aquellos que trajeron el asunto a la atención del personal

serán seguidas por consecuencias disciplinarias. Si el comportamiento de acoso es juzgado como severo, el director siempre tiene la opción de dispensar consecuencias disciplinarias, incluso con la referencia inicial a la oficina.*

III. Tercer incidente:

El director se pondrá en contacto con los padres para establecer una conferencia de los padres. El estudiante recibirá una consecuencia disciplinaria que podría variar desde la detención hasta suspensión fuera de la escuela, dependiendo de la severidad del comportamiento. En la conferencia de padres, se tocará el asunto del acoso, y un plan de remediación será formulada. Las intervenciones apropiadas basadas en la comunidad o consejería serán consideradas.

IV. Cuarto incidente: Enviado al director

Después de una investigación exhaustiva, se suspenderá inmediatamente al estudiante. Una conferencia con los padres será citada para crear y/o repasar un plan de recuperación. Se podrán considerar otras alternativas, como recomendación de expulsión.*

La presentación de informes y mantenimiento de registros

El director guardará un registro por escrito de cualquier y todos los estudiantes referidos a la oficina por comportamiento de acoso utilizando el formulario de incidentes críticos y quejas (Critical Incident Form) de Mar Vista secundaria. (Ver adjunto)

*En casos donde la acción disciplinaria es necesaria, un debido proceso de investigación precederá cualquier acción.

Contacto del director con los padres

En cuanto una investigación y determinación del acoso o represalias ha ocurrido, el director les notificará a los padres de la persona en cuestión y del agresor la determinación y el distrito escolar o de procedimientos escolares para responder al acoso o represalia. El director les informará a los padres de la persona en cuestión las acciones que los oficiales de la escuela tomarán para evitar nuevos actos de acoso o represalia.

Confidencialidad con respecto a la liberación de registros e información

1. Un director no puede divulgar información de un expediente de la persona en cuestión o el agresor a un padre a menos que la información es sobre el hijo de los padres.
2. Un director puede revelar una determinación de acoso o represalia a una agencia de policía local sin el consentimiento de sus padres o el estudiante. El director deberá comunicarse con las autoridades de una manera que protege la privacidad de las personas en cuestión, los estudiantes, los testigos y los agresores al alcance posible bajo las circunstancias.
3. Si el incidente reportado involucra a estudiantes de más de un distrito escolar, escuela Charter, escuela no publica, educación especial de día aprobada, escuela residencial, o escuela

colaborativa, el director notificará al director o persona designada de la otra escuela(s) del incidente para que cada escuela pueda tomar acción apropiada.

Un director puede divulgar información sobre el registro de la persona en cuestión o el agresor a las partes apropiadas además de las autoridades en relación con una emergencia de salud o seguridad si el conocimiento de la información es necesario para proteger la salud o seguridad del estudiante u otros individuos. El director debe documentar las revelaciones y las razones por que el director determinó que existía una emergencia de seguridad o salud.